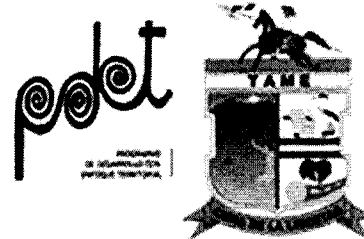


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

ANÁLISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ADMINISTRATIVA
OBJETO:	"DESARROLLO DE JORNADA LUDICO RECREATIVAS COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"
VALOR ESTIMADO:	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$68.932.000,00)
VALOR CDP	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$68.932.000,00)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

1

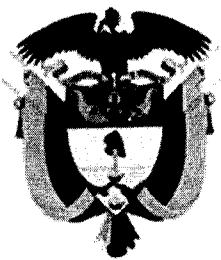
La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Carta Política. En este marco,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

corresponde a las entidades territoriales implementar acciones orientadas a garantizar el acceso de la población a actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

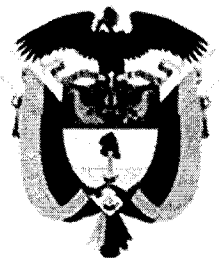
Es deber legal de la administración pública disponer lo necesario para el correcto funcionamiento de la entidad, de tal forma que se pueda desarrollar las funciones que señala la ley en forma continua y oportuna.

Las servidoras y los servidores públicos constituyen uno de los principales activos con los que cuentan los órganos, organismos y entidades del Estado para desarrollar su misionalidad, alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. En este contexto, la gestión del talento humano adquiere especial relevancia, toda vez que el desarrollo de las capacidades, condiciones y bienestar de quienes integran la Administración incide directamente en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público.

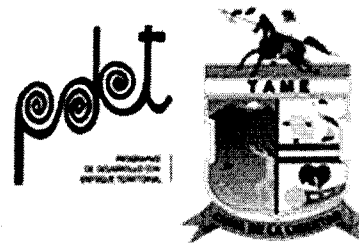
En este sentido, la Constitución Política de 1991 establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado. De manera complementaria, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean compromisos relacionados con la promoción de la salud y el bienestar (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10), la construcción de instituciones eficaces y sólidas (ODS 16) y el fortalecimiento de las alianzas para el cumplimiento de los objetivos (ODS 17), entre otros aspectos relacionados con el desarrollo integral de las personas y las organizaciones.

Bajo este marco, los programas de bienestar e incentivos constituyen instrumentos de gestión orientados a planear, ejecutar y evaluar actividades dirigidas a atender las necesidades de las servidoras y los servidores públicos y, cuando corresponda, de su grupo familiar, promoviendo mejores condiciones de calidad de vida y favoreciendo su desarrollo integral. A través de estas acciones se busca fortalecer la motivación, satisfacción, integración, sentido de pertenencia y desempeño laboral, de manera que se genere un impacto positivo tanto en el bienestar de los funcionarios como en el cumplimiento de los resultados institucionales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998 establece que los programas de bienestar social deben desarrollarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados públicos, así como a elevar sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, compromiso y sentido de pertenencia. De igual manera, el artículo 37 del mismo decreto dispone que las entidades públicas deberán



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

apropiar anualmente los recursos necesarios para la ejecución de dichos programas, de conformidad con los planes, programas y proyectos previamente formulados.

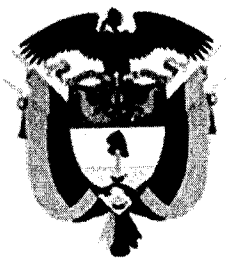
A su vez, el Decreto 1083 de 2015 contempla disposiciones relacionadas con los programas de bienestar e incentivos de los empleados públicos, como mecanismos orientados a promover condiciones laborales favorables, contribuir al desarrollo integral del talento humano y fortalecer el desempeño institucional. En consecuencia, corresponde a las entidades públicas adoptar y ejecutar las acciones necesarias para materializar las actividades previstas en sus instrumentos de planeación del bienestar, atendiendo las necesidades identificadas y los objetivos institucionales establecidos.

En atención a este marco normativo y administrativo, la Administración Municipal de Tame ha contemplado dentro de su Plan Institucional de Bienestar e Incentivos el desarrollo de actividades encaminadas a promover el bienestar físico, emocional, social y recreativo de sus servidores públicos. Estas acciones se orientan a generar espacios de integración, esparcimiento y participación que permitan fortalecer las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, la motivación, el sentido de pertenencia y el clima organizacional, contribuyendo a su vez a la prevención y manejo de factores que puedan afectar el bienestar de los funcionarios en el entorno laboral.

En particular, las jornadas lúdico-recreativas constituyen espacios complementarios a las actividades propias del ejercicio de las funciones públicas, mediante los cuales se propicia la interacción entre los servidores, la integración institucional y el fortalecimiento de vínculos laborales en escenarios diferentes a los habituales. Por consiguiente, su realización contribuye al cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Bienestar Laboral y permite materializar estrategias dirigidas al mejoramiento de las condiciones de bienestar de quienes prestan sus servicios a la Administración Municipal.

De igual manera, la ejecución de estas actividades se encuentra articulada con los compromisos establecidos en los Acuerdos Colectivos de Trabajo 2024-2025 y con lo plasmado en el PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS- CLIMA ORGANIZACIONAL Y PRE-PENSIONADOS el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Desempeño a través del Acta No. 01-2026 el día 26 de enero de 2026, en cuanto resulten aplicables a las acciones de bienestar laboral previstas por la entidad. En este sentido, la Administración Municipal debe disponer de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades programadas, atendiendo los principios de planeación, eficiencia y cumplimiento de los fines institucionales.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales que le asisten al municipio de Tame, se considera pertinente que el municipio de Tame desarrolle un contrato cuyo objeto sea: **"DESARROLLO DE JORNADA LUDICO RECREATIVAS COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

2. ESTUDIO DE SECTOR

2.1 AANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Para el municipio de Tame es fundamental la realización de este contrato para cumplir metas misionales incluidas dentro del plan de desarrollo de la Administración Municipal.

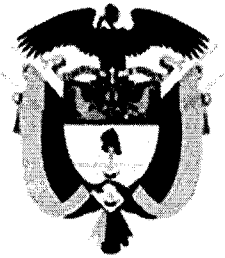
Sector Económico

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

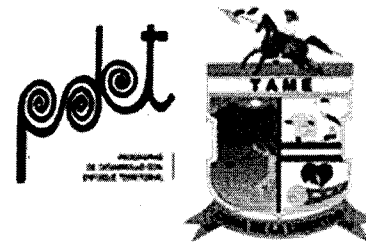
Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

En este sentido, es importante tener en cuenta el sector al cual pertenecen los servicios objeto del presente contrato, o servicio logístico y la adquisición de elementos necesarios para los procesos electorales; teniendo en cuenta que se desarrollara la actividad de comercio y servicios que hacen parte del sector terciario de la economía, e incluyen comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional y el sector de servicios corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. Siendo así, se encuentran enmarcados en el sector denominado terciario, tal como lo señala el Banco de la República, así:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

"(...) Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional."

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

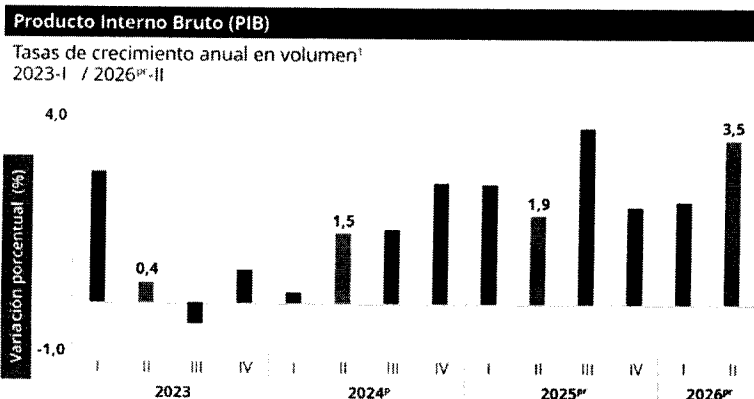
Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

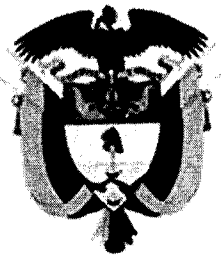
5

- **Producto Interno Bruto (PIB).**

El PIB por actividad económica, permite medir la actividad productiva de las diferentes actividades del país, además establece su comportamiento, evolución y estructura económica para el análisis y la toma de decisiones regionales.

Revisados los crecimientos económicos del país durante el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr, tenemos lo siguiente.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**

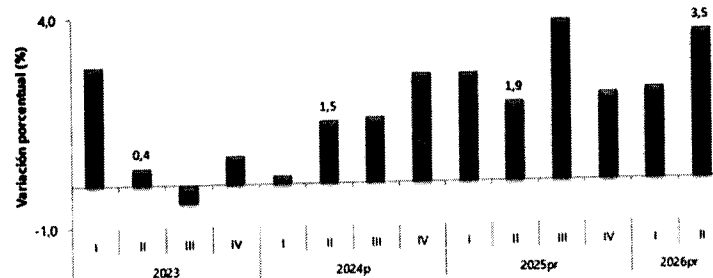


TRD - 110

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE – (PIB) IV trimestre 2025.

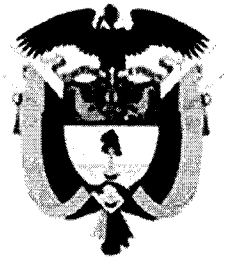
6

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

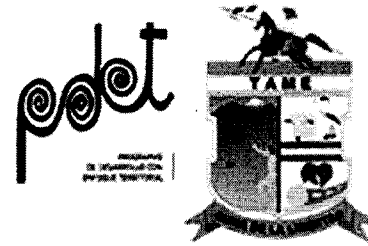
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA



TRD - 110

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

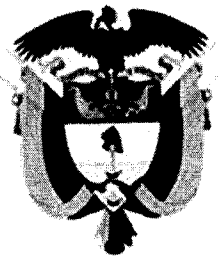
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Valor agregado por
económica

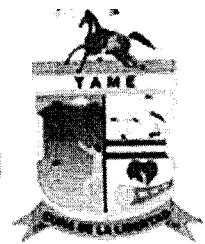
actividad

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos s permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{2r}

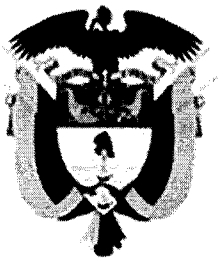
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{2r} -II / 2025 ^{2r} -II	2026 ^{2r} / 2025 ^{2r}	2026 ^{2r} -II / 2026 ^{2r} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

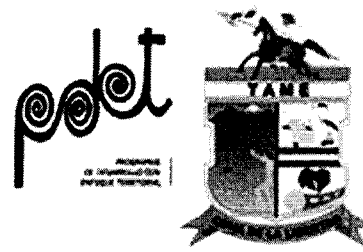
Inflación

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente a la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA



TRD - 110

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE - IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

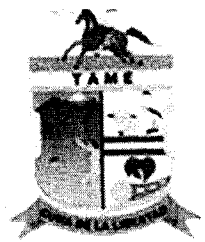
Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA



TRD - 110

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.36	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.53	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.58	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (-2,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

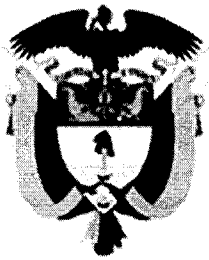
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.33	0.08
Frutas frescas	4.95	0.07
Arriendo imputado	0.39	0.05
Alcantarillado	7.13	0.04
Arriendo efectivo	0.38	0.04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0.92	0.02
Artículos para higiene corporal	1.45	0.02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.26	0.02
Papas	4.32	0.02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3.02	0.02

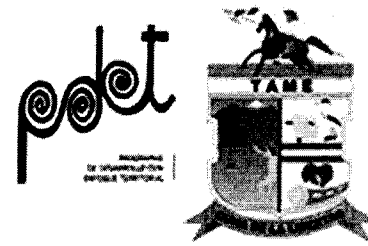
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA



TRD - 110

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,68	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,06

Fuente: DANE, IPC.

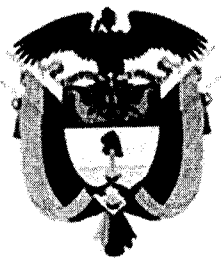
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

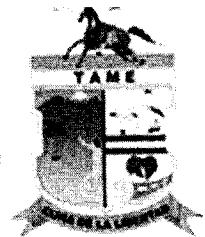
Análisis del dólar en el año 2026

Durante el periodo más reciente analizado en 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha mostrado un comportamiento relativamente estable con tendencia moderada, influenciado por factores macroeconómicos tanto internos como externos.

En comparación con periodos anteriores, se observa que la TRM ha oscilado dentro de un rango cercano a los 4,000 – 4,300 pesos por dólar, reflejando una menor volatilidad frente a años anteriores caracterizados por fuertes presiones inflacionarias y alta incertidumbre internacional.

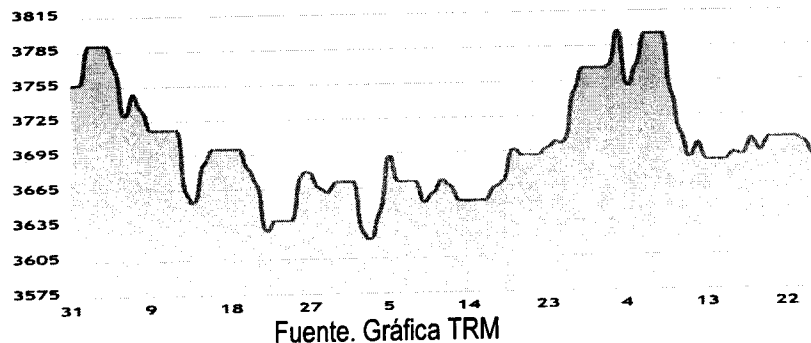


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2026



Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

Variación de Salarios Mínimos

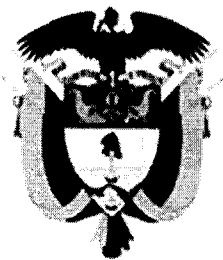
12

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia constituye una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. Aunque una proporción importante de la población percibe ingresos superiores al salario mínimo, este continúa siendo un pilar de la política social y económica, con incidencia directa en la calidad de vida de millones de colombianos. Anualmente, el Gobierno Nacional ajusta este salario teniendo en cuenta variables como la inflación, la productividad y el crecimiento económico, con el propósito de equilibrar las necesidades sociales y las condiciones macroeconómicas del país.

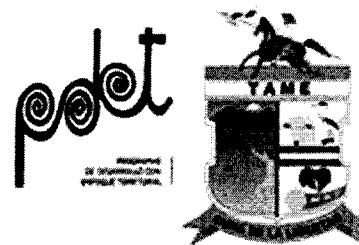
La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años responde a múltiples factores de orden económico, social y político, entre los cuales se destacan el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la dinámica del mercado laboral, las negociaciones tripartitas entre Gobierno, empresarios y trabajadores, así como las condiciones fiscales y productivas del país.

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) corresponde al monto mínimo establecido por el Gobierno colombiano que un empleador debe pagar a sus trabajadores por la prestación de sus servicios en un periodo determinado. Para el año 2026, el salario mínimo fue fijado en \$1.600.000, lo que representa un incremento aproximado frente al año 2025, cuando se ubicó en \$1.423.500. Este ajuste responde, principalmente, a la necesidad de compensar el aumento en el costo de vida y mantener el poder adquisitivo de los hogares colombianos, especialmente frente al encarecimiento de los bienes y servicios de la canasta básica familiar.

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo es una variable clave, en la medida en que influye directamente en el funcionamiento del mercado laboral y en la dinámica productiva del país. En particular, en el sector servicios, el recurso



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



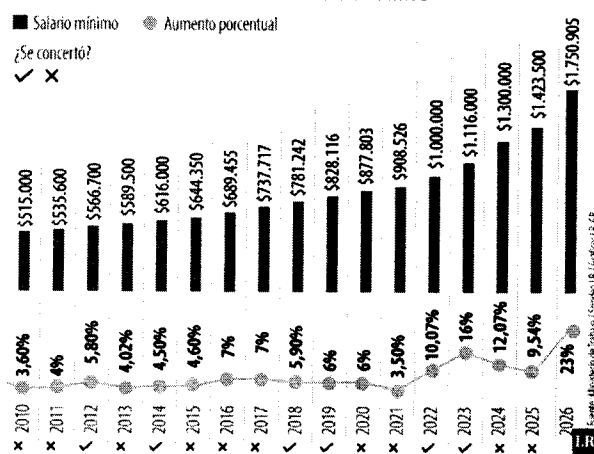
TRD - 110

humano constituye el eje central de la sostenibilidad y competitividad, dado que el desempeño de profesionales, técnicos y demás trabajadores representa el principal activo en la generación de valor.

No obstante, el salario mínimo también genera efectos diferenciados en el mercado laboral. Diversos análisis señalan que incrementos significativos pueden tener impactos en la generación de empleo, al reducir la creación de nuevos puestos de trabajo formales y aumentar la rotación laboral. Asimismo, pueden influir en la informalidad, especialmente en contextos de baja productividad. Sin embargo, también se reconocen efectos positivos, como el aumento en los ingresos de los hogares y la reducción de brechas salariales. En contraste, algunos estudios evidencian que los hogares más vulnerables pueden experimentar impactos limitados o incluso adversos, particularmente cuando el incremento del salario mínimo no se traduce en mayores oportunidades de empleo formal.

Gráfico No. 9

LAS PROPUESTAS PARA EL SALARIO MÍNIMO



Fuente. La República – 2026

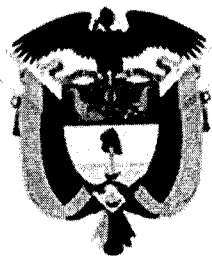
Inflación:

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

Crecimiento Económico:

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

Negociación Social:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Competitividad y Productividad:

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

Condiciones Sociales y Políticas:

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En periodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

Ajustes por Factores Internacionales:

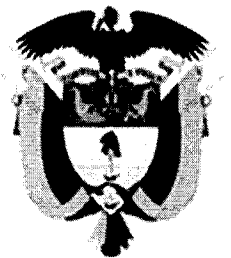
Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

14

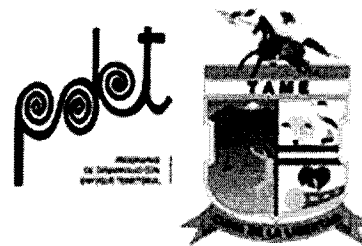
AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN VS AÑO ANTERIOR
2020	\$877,803.00	6.00%
2021	\$908,526.00	3.50%
2022	\$1,000,000.00	10.07%
2023	\$1,160,000.00	16.00%
2024	\$1,300,000.00	12.07%
2025	\$1,423,500.00	9.50%
2026	\$1.750.905,00	23%

Desempleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



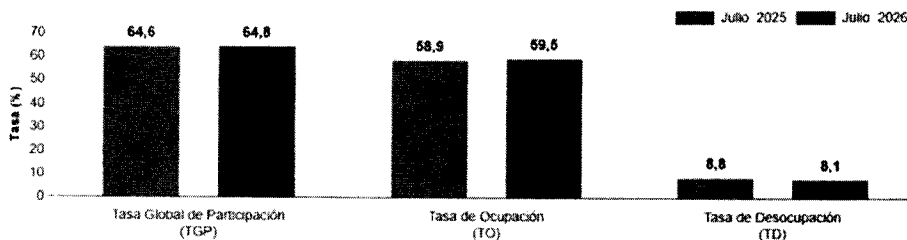
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA



TRD - 110

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

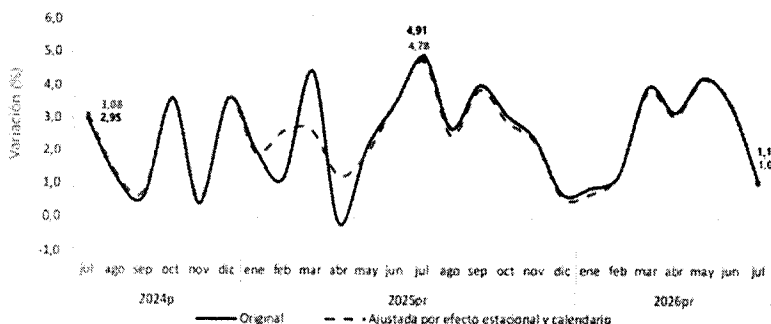
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

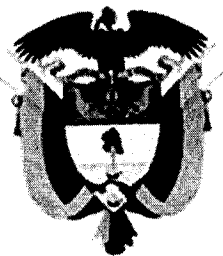
15

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre periodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre periodos de mediano plazo o superiores a un año

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



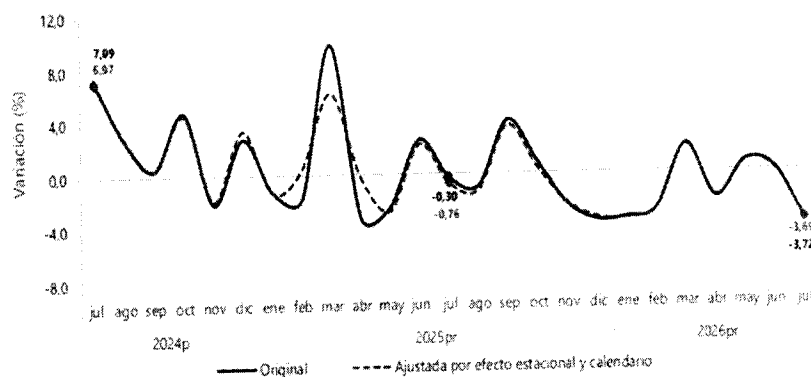
TRD - 110

Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (130,30).

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026^{pr}, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,49, lo que representó un decrecimiento de 3,72% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (110,60). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026^{pr}, se ubicó en 102,99, lo que representó un decrecimiento de 3,69% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (106,94).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
P

```
liminar
```


P

```
rovisional
```

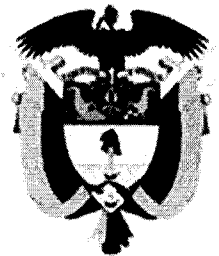
16

Microeconómico sobre el sector.

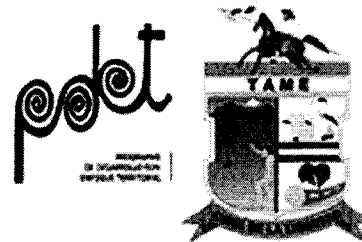
El estudio de análisis microeconómico es el análisis mediante el cual, a diferencia del realizado anteriormente, se estudia el comportamiento de los principales agentes económicos del mercado; esto es, el análisis de cómo las acciones de las personas individuales y las empresas afectan directamente la economía y en sí el funcionamiento de cada uno de los sectores productivos.

Dentro del alcance del presente documento, la pertinencia de este análisis es absoluta. Se tiene en cuenta que lo que se busca con un análisis del sector, es precisamente la capacidad de entender el mercado en todos sus componentes y este mercado no es más sino el que compete frente al proyecto que se pretende adelantar.

La microeconomía es la rama de la teoría económica que estudia el comportamiento de los agentes económicos, es decir, de los inversores, las empresas, los consumidores y los trabajadores. El análisis microeconómico se centra en los siguientes elementos: los bienes, los servicios, los precios, los mercados y los agentes económicos.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

La agricultura, los servicios y el entretenimiento se han consolidado como motores de la economía, mientras que el comercio, las obras civiles y los servicios financieros exhiben señales de débil reactivación. La excepción son la minería y la industria que siguen en terreno negativo.

El sector terciario en Colombia es dinámico y está compuesto por una amplia variedad de agentes económicos que interactúan entre sí para producir y consumir servicios. Desde los consumidores y empresas que ofrecen los servicios, hasta el gobierno y las instituciones financieras que regulan y facilitan el acceso a estos servicios, todos desempeñan un papel crucial en el funcionamiento del sector. La interacción entre estos agentes contribuye al crecimiento y desarrollo continuo del sector terciario, que sigue siendo uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana.

Ahora bien, dentro de un marco microeconómico, un estudio de mercado se debe desarrollar partiendo de la claridad sobre el sector que se pretende abordar mas no intentando llegar a una descripción extensa y profunda que arroje el sector que se debe analizar. Es decir, una vez establecidas las condiciones generales del proceso ya se puede lograr determinar el enfoque del estudio y partiendo de allí se ha desarrollado el análisis macroeconómico ya presentado anteriormente; sin embargo, con el propósito de dar la claridad sobre el sector que se analizará, a continuación se presenta el esquema de sectores de la economía colombiana, el cual se basa sobre un concepto de la economía clásica pero que permite definir en un marco general, los grandes sectores productivos de la economía.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Exportaciones

18

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

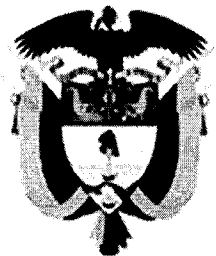
**Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

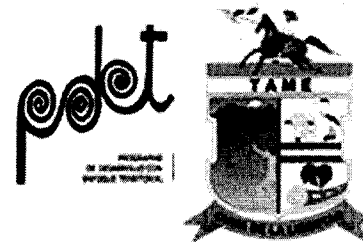
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Cadena de distribución

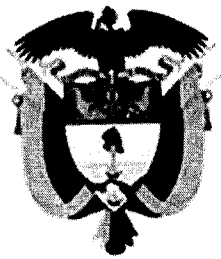
El servicio de operación logística se define como aquel en el cual se diseñan y gestionan los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, tales como el aprovisionamiento, transporte, almacenamiento y distribución, e incluso ciertas actividades del proceso productivo. Estas operaciones se organizan, administran y controlan mediante el uso de infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o de terceros, independientemente de que los servicios se presten con recursos propios o subcontratados.

Un sistema logístico eficiente, que garantice la adecuada conexión entre la producción y los mercados, debe ser una prioridad para las empresas que buscan aprovechar las oportunidades del mercado y destacarse en la competencia de productos y servicios. Para lograrlo, es necesario contar con recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que permitan una correcta planificación, producción, almacenamiento, transporte, distribución y soporte de los bienes o servicios ofrecidos.

Sin embargo, muchas empresas no disponen de todos estos recursos o buscan optimizar costos y mejorar la calidad de sus procesos, por lo que optan por delegar el manejo de una o varias de estas actividades a operadores logísticos especializados.

El operador logístico se encarga de ejecutar, gestionar, administrar y controlar el desarrollo de las operaciones, utilizando de manera eficiente y segura la infraestructura física, la tecnología, los sistemas de información y el talento humano, los cuales pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador.

Las entidades del Estado, debido al dinamismo del mercado y a la modernización en la prestación de servicios, recurren con frecuencia a operadores logísticos para llegar de manera más directa y eficiente a los usuarios. Estos operadores actúan como intermediarios entre las entidades públicas y los prestadores finales de bienes y servicios, permitiendo satisfacer necesidades relacionadas con espacios, equipos tecnológicos, ayudas audiovisuales, sistemas de comunicación y talento humano especializado.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

2.2 SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECEN.

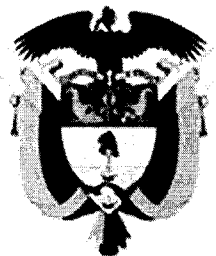
Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.3 ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

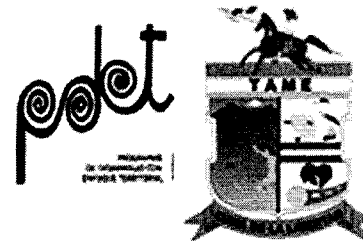
El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

20

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

- **Gremios y asociaciones que componen el sector**

- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes.
- ANALDEX: Asociación Nacional De Comercio Exterior.
- ACOPÍ: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias

2.4 ASPECTOS REGULATORIOS.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015. De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones.

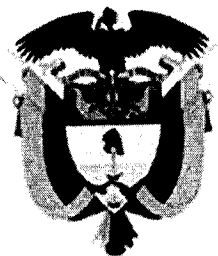
El tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes. Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY / DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones.

21

2.5 ASPECTOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

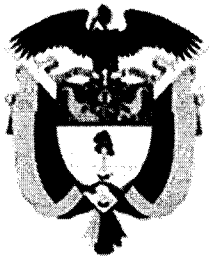
La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Prestación de Servicios, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativa.

El proyecto no contempla interventoría ni apoyo a la supervisión, la supervisión estará a cargo de la Oficina de Administrativa, quienes cuentan con profesionales idóneos para la realización de seguimiento a la ejecución del proyecto.

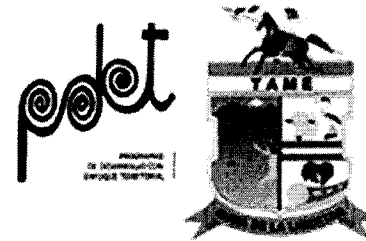
Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	Apoyo con personal animador para desarrollar evento jornada lúdico recreativa dirigida a funcionarios públicos en el municipio de Tame departamento de Arauca.	Persona x un (1) día	2
2	Alquiler de Sonido Amplificado (micrófono baffle y cabina)	Evento	2
3	Apoyo con juzgamiento para realizar la jornadas lúdico recreativas, voleibol, microfutbol mixto, mini tejo.	Jornada	2
4	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo 200 ml) y solido 60 gr (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) y una (1) fruta.	UNIDAD	140
5	APOYO CON ALIMENTACIÓN DURANTE LA JORNADA CONTINUA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALMUERZO ESPECIAL SERVIDO A LA MESA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR: MENÚ: OPCION 1:- Suprema de pollo asada al horno con salsa de mango y chocolate-Carne asada a la llanera cortada en cubos con salsa demi glace. Pure de papa, madurito tentación o arroz con frutos secos y canasta de tomate con ensalada cremosa de repollo zanahoria y piña o guacamole. Bebida de jugo natural en vaso de 300 ML. SERVIDO A LA MESA. OPCION 2: - Ballotinas de pollo (muslos rellenos de carne de res, cerdo y vegetales a la BBQ. Pernil o lomo fino de cerdo en salsa de maracuyá y romero Arroz Finas al curry y muffin de platano maduro con queso. Ensalada fresca de vegetales y frutas. Bebida de jugo natural en vaso de 300 ML. SERVIDO A LA MESA. OPCION 3: - Muchacho en salsa de naranja Suprema de pollo en salsa blanca de champiñón Arroz thau (arroz tipo oriental oscuro) Ensalada primavera o canasta de vegetales. Bebida de jugo natural en vaso de 300 ML.	UNIDAD	140

22



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

	SERVIDO A LA MESA. El contratista deberá concertar previamente con el supervisor la opción de menú.		
6	HIDRATACIÓN PAQUETE DE AGUA X TREINTA (30) UNIDADES DE 200 ML	PAQUETE	12
7	Hidratación para los participantes de la actividad. Se deberá proveer agua en presentación de botella de 280 ml, en paquetes por veinticuatro (24) unidades cada uno.	PAQUETE	6
8	Entrega de distintivo mediante la entrega de camiseta tipo deportiva. Incluye logo del municipio de Tame. Características: CAMISETAS TIPO DEPORTIVA MANGA CORTA • TIPO DE TELA, en alguno de las siguientes materias: poliéster o algodón o Lafayette • COLOR: se definirá con el supervisor • Incluye logos de la Administración Municipal	unidad	70
9	Adquisición de Incentivos como estrategia de motivacional en el desarrollo de las jornadas de esparcimiento laboral. Entrega de bono económico	unidad	70
10	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL (personal de apoyo logístico, insumos, papelería, gastos administrativos), transporte para dos (2) días.	Global	1
11	Alquiler de sitio para el desarrollo de las actividades lúdico recreativas	DIA	2

23

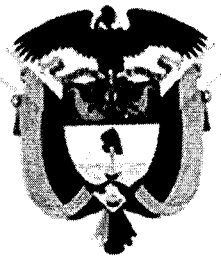
2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	CLASE / PRODUCTO
50202301	Agua
93141506	Servicios de bienestar social
53103000	Camisetas
84121803	Bonos del estado
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística
90101600	Servicios de banquetes y catering

3. ESTUDIO DE LA OFERTA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web <https://www.datos.gov.co/>, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, aunado a esto la entidad estatal realizó un análisis de la bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM, conociendo la información financiera del sector.

3.1 Análisis de precios.

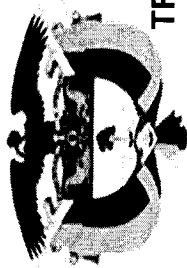
La Administración Municipal, a través de la Oficina Administrativa fija el presupuesto a través del análisis de precios arrojado de las solicitudes de cotización que se realizaron a las distintas empresas que desempeñan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, sobre el cual se arroja el siguiente presupuesto para el presente proceso:

RAZÓN SOCIAL	NIT O CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
CCO GROUP S.A.S	NIT 901482213-8	KEYLA DAMARIS ARCHILA CUADROS
AG INNOVA S.A.S.	NIT 901586976-6	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
ATLAS SOLUCIONES S.A.S	NIT 901122478-9	ROIMAN TUMAY DELGADILLO

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Oficina Administrativa y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los servicios ofertados o características que han sido consignadas en las cotizaciones.

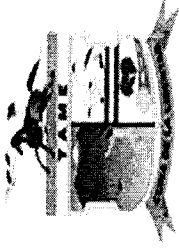
Para realizar la estimación del valor del contrato se realizó el estudio de precios de mercado para lo cual se cotizó con **AG INNOVA S.A.S., ATLAS SOLUCIONES S.A.S, CCO GROUP S.A.S** con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio de mercados por parte de la Oficina Administrativa para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios. Este estudio arrojó la siguiente información:

24



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA

TRD- 620



EMPRESAS PROVEEDORAS											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN T.	ATLAS S.A.S		AG INNOVA SAS		CCO GROUP SAS		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo con personal animador para desarrollar evento jornada lúdico recreativa dirigida a funcionarios públicos en el municipio de Tame departamento de Arauca.	Persona x un (1) día	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
2	Alquiler de Sonido Amplificado (micrófono baffle y cabina)	Evento	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 930.000,00	\$ 1.860.000,00	\$ 920.000,00	\$ 1.840.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.900.000,00
3	Apoyo con juzgamiento para realizar la jornadas lúdico recreativas, voleibol, microfútbol mixto, mini tejo.	Jornada	2	\$ 2.320.000,00	\$ 4.640.000,00	\$ 2.240.000,00	\$ 4.480.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 2.270.000,00	\$ 4.540.000,00
4	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo 200	UNIDAD	140	\$ 13.000,00	\$ 1.820.000,00	\$ 13.300,00	\$ 1.862.000,00	\$ 12.700,00	\$ 1.778.000,00	\$ 13.000,00	\$ 1.820.000,00



P&G

Procter & Gamble
One Montgomery Avenue
Cincinnati, Ohio 45202-3938
Tel. 513-756-3000
Fax 513-756-3001
www.pg.com

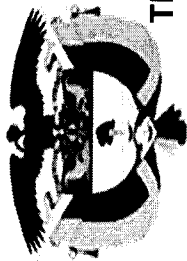
26

[illegible]27



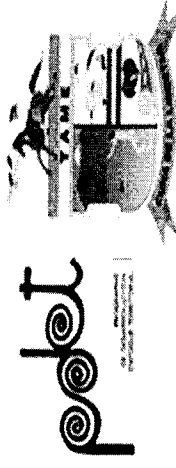
1. The fountain is a large, ornate, classical-style structure with multiple tiers and water spraying upwards. It is set in a park-like environment with trees and a path in the background.

28

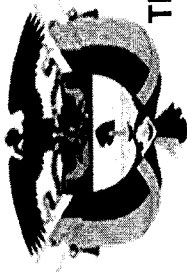


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA

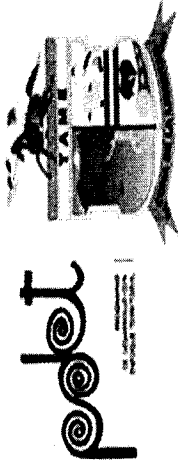
TRD- 620



	el supervisor la opción de menú.																
6	HIDRATACIÓN DE PAQUETE DE AGUA X TREINTA (30) UNIDADES DE 200 ML	12	PAQUETE	\$ 7.900,00	\$ 94.800,00	\$ 8.400,00	\$ 100.800,00	\$ 7.700,00	\$ 92.400,00	\$ 8.000,00	\$ 96.000,00						
7	Hidratación para los participantes de la actividad. Se deberá proveer agua en presentación de botella de 280 ml, en paquetes por veinticuatro (24) unidades cada uno.	6	PAQUETE	\$ 24.000,00	\$ 144.000,00	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00	\$ 26.000,00	\$ 156.000,00	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00						
8	Entrega de distintivo mediante la entrega de camiseta tipo deportiva. Incluye logo del municipio de Tame. Características: CAMISETAS TIPO DEPORTIVA MANGA CORTA	70	unidad	\$ 98.000,00	\$ 6.860.000,00	\$ 106.000,00	\$ 7.420.000,00	\$ 102.000,00	\$ 7.140.000,00	\$ 102.000,00	\$ 7.140.000,00						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE ADMINISTRATIVA

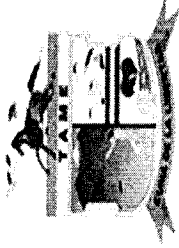


TRD- 620

	• TIPO DE TELA, en alguno de las siguientes materias: poliéster o algodón o Lafayette o COLOR: se definirá con el supervisor Incluye logos de la Administración Municipal									
9	Adquisición de Incentivos como estrategia de motivacional en el desarrollo de las jornadas de esparcimiento laboral. Entrega de bono económico	70 unidad	\$ 400.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 400.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 400.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 400.000,00	\$ 28.000.000,00
10	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL (personal de apoyo logístico, insumos, papelería, gastos administrativos),	1 Global	\$ 8.000.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 8.200.000,00



2002
WORLD CUP OF HOCKEY
OFFICIAL LICENSEE
www.2002hockey.com

**VALOR TOTAL**

31

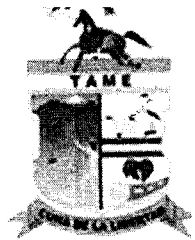
administrativa@tame-arauca.gov.co

www.tame-arsuca.gov.co

Fame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

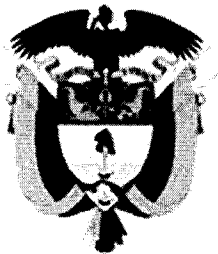
4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación hecha por el municipio de Tame - Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo de procesos contractuales de la misma modalidad que se han contratado. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

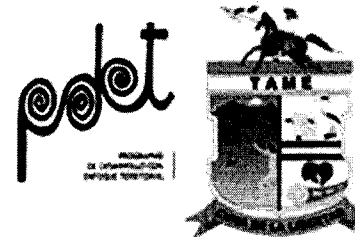
A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por parte del municipio en los últimos años:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		SA-TA-006-2025	SA-TA-009-2025	SA-TA-014-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO		REALIZAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, PREVENCIÓN DE EMBARAZO A TEMPRANA EDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.	DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECAUDO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DURANTE LA VIGENCIA 2025.	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA MIEL, EL CACAO Y EL CAFÉ Y FERIA DE LA VEREDA EL PESEBRE EN EL MUNICIPIO DE TAME
VALOR DEL CONTRATO		\$189.934.850,00	\$48.000.000,00	\$94.200.000,00
TIEMPO DE EJECUCION		4 (Meses)	4 (Meses)	1 (Mes)
CONTRATISTA		ANALICEMOS IPS	TAS SOLUCIONES SAS	FUNDACION ENSAMBLE
GARANTIAS		(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) del valor del contrato	(10%) del valor del contrato
INDICADOR ES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 1,75	Mayor o igual a 1,7
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 40%	Menor o igual al 56,67%	Menor o igual al 65,1%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,89 o indefinido	Mayor o igual a 2,89 o indefinido	Mayor o igual a 2,0 o indefinido

32



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 60% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 54,17% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 33,2% el valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03%	Mayor o igual a 4,50%	Mayor o igual a 4,50%
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02%	Mayor o igual a 3,67%	Mayor o igual a 3,67%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40900068&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43109493&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43109493&isFromPublicArea=True&isModal=False

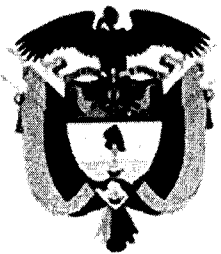
Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades públicas en el Departamento de Arauca:

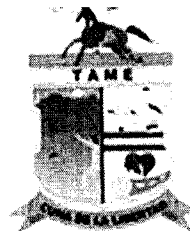
Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado regional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

ENTIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE PAIPA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
NÚMERO DEL CONTRATO	SAMC MP 010 2025	SA-MC-045-2025	SA-SGA-023-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE RECREACIÓN, EQUILIBRIO PSICOSOCIAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENA NAVIDEÑA DE FIN DE AÑO 2025, DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META



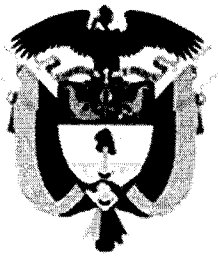
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



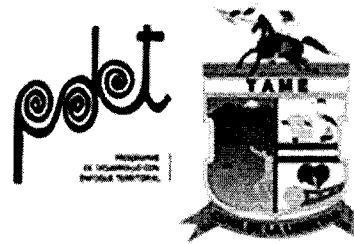
TRD - 110

		DEL DISTRITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 104.968.412,80	\$ 509.241.360,00	\$ 192.911.500,00
TIEMPO DE EJECUCION		14 DIAS	15 DIAS	3 MESES
CONTRATISTA		JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CRECER	FUNDACION INGENIAR
GARANTIAS		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
INDICADOR ES FINANCIERO S	Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,1	Mayor o igual a 1,9	Mayor o igual a 2,56
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 0,65	Menor o igual al 0,49	Menor o igual al 0,52
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,1	Mayor o igual a 2,40	Mayor o igual a 59,13
INDICADOR ES FINANCIERO S ADICIONALES	Capital de Trabajo	ND	ND	ND
INDICADOR ES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,09	Mayor o igual a 0,18	Mayor o igual a 0,26
	Rentabilidad de los activos	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,17
LINK DE CONSULTA (SECOPI)		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9273691&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9221822&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9226622&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

Los presupuestos dependen de la calidad, cantidad y el precio de mercado de los materiales a suministrar para cada proyecto específico según el alcance del mismo.

En procesos contractuales de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 del 2007), los presupuestos oficiales están dentro de los promedios preciso de referencia del municipio y del departamento.

Las entidades estatales antes de publicar un proceso contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

35

4.4 Cambios en los presupuestos

Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de prestación de servicios logísticos corresponden:

Factores económica: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

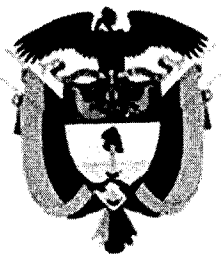
Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- a) Calificación de personal en cuanto los años de experiencia y/o títulos obtenidos.

Factores Incentivo a la industria nacional: Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

Factores Vinculación De Trabajadores En Condición De Discapacidad

5. PRESUPUESTO OFICIAL



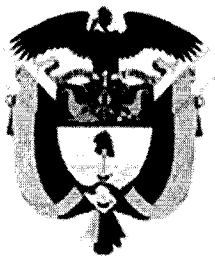
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



TRD - 110

La administración municipal de Tame, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026; como se presenta en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo con personal animador para desarrollar evento jornada lúdico recreativa dirigida a funcionarios públicos en el municipio de Tame departamento de Arauca.	Persona x un (1) día	2	\$750.000,00	\$1.500.000,00
2	Alquiler de Sonido Amplificado (micrófono baffle y cabina)	Evento	2	\$950.000,00	\$1.900.000,00
3	Apoyo con juzgamiento para realizar la jornadas lúdico recreativas, voleibol, microfútbol mixto, mini tejo.	Jornada	2	\$2.270.000,00	\$4.540.000,00
4	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo 200 ml) y solido 60 gr (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) y una (1) fruta.	UNIDAD	140	\$13.000,00	\$1.820.000,00
5	APOYO CON ALIMENTACIÓN DURANTE LA JORNADA CONTINUA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALMUERZO ESPECIAL SERVIDO A LA MESA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR:MENÚ: OPCION 1:- Suprema de pollo asada al horno con salsa de mango y chocolate-Carne asada a la llanera cortada en cubos con salsa demi glace. Pure de papa, madurito tentación o arroz con frutos secos y canasta de tomate con ensalada cremosa de repollo zanahoria y piña o guacamole. Bebida de jugo natural en vaso de 300 ML. SERVIDO A LA MESA. OPCION 2: - Ballotinas de pollo (muslos rellenos de carne de res, cerdo y vegetales a la BBQ. Pernil o lomo fino de cerdo en salsa de maracuyá y romero Arroz Finas al curry y muffin de platano maduro con queso. Ensalada fresca de vegetales y frutas. Bebida de jugo natural en vaso de 300 ML. SERVIDO A LA MESA. OPCION 3: - Muchacho en salsa de naranja Suprema de pollo en salsa blanca de champiñón	UNIDAD	140	\$81.900,00	\$11.466.000,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

	Arroz thau (arroz tipo oriental oscuro) Ensalada primavera o canasta de vegetales. Bebida de jugo natural en vaso de 300 ML. SERVIDO A LA MESA. El contratista deberá concertar previamente con el supervisor la opción de menú.				
6	HIDRATACIÓN PAQUETE DE AGUA X TREINTA (30) UNIDADES DE 200 ML	PAQUETE	12	\$8.000,00	\$96.000,00
7	Hidratación para los participantes de la actividad. Se deberá proveer agua en presentación de botella de 280 ml, en paquetes por veinticuatro (24) unidades cada uno.	PAQUETE	6	\$25.000,00	\$150.000,00
8	Entrega de distintivo mediante la entrega de camiseta tipo deportiva. Incluye logo del municipio de Tame. Características: CAMISETAS TIPO DEPORTIVA MANGA CORTA • TIPO DE TELA, en alguno de las siguientes materias: poliéster o algodón o Lafayette o • COLOR: se definirá con el supervisor • Incluye logos de la Administración Municipal	unidad	70	\$102.000,00	\$7.140.000,00
9	Adquisición de Incentivos como estrategia de motivacional en el desarrollo de las jornadas de esparcimiento laboral. Entrega de bono económico	unidad	70	\$400.000,00	\$28.000.000,00
10	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL (personal de apoyo logístico, insumos, papelería, gastos administrativos), transporte para dos (2) días.	Global	1	\$8.200.000,00	\$8.200.000,00
11	Alquiler de sitio para el desarrollo de las actividades lúdico recreativas	DIA	2	\$2.060.000,00	\$4.120.000,00

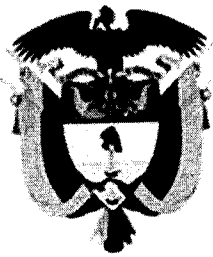
37

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$68.932.000,00)**, valor que está dentro del presupuesto promedio analizados en el estudio del sector.

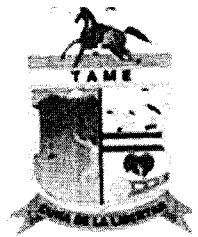
6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



TRD - 110

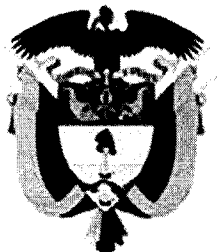
- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.
- **RAZON DE COBERTURA:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.
- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

38

Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NÚMERO DEL PROCESO		SA-TA-006-2025	SA-TA-009-2025	SA-TA-014-2025	SAMC MP 010 2025	SA-MC-045-2025	SA-SGA-023-2025	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2	$\geq 1,75$	$\geq 1,7$	$\geq 2,1$	$\geq 1,9$	$\geq 2,56$	$\geq 2,00$
	Indicador de endeudamiento	$\leq 40\%$	$\leq 56,67\%$	$\leq 65,1\%$	$\leq 0,65$	$\leq 0,49$	$\leq 0,52$	$\leq 55\% \text{ o } 0,55$
	Razón de cobertura de intereses	$\geq 2,89 \text{ o } \text{Ind}$	$\geq 2,89$	$\geq 2,0 \text{ o } \text{Ind}$	$\geq 6,1$	$\geq 2,40$	$\geq 9,13$	$\geq 4,24$



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 60% P.O.	≥ 54,17% P.O.	≥ 33,2% P.O.	ND	ND	ND	≥ 25% P.O.
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,03%	≥ 4,50%	≥ 4,50%	≥ 0,09	≥ 0,18	≥ 0,26	≥ 10% O 0,10
	Rentabilidad del activo	≥ 0,02%	≥ 3,67%	≥ 3,67%	≥ 0,06	≥ 0,04	≥ 0,16	≥ 5% O 0,05

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente a las vigencias 2025, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

39

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos Tres (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a $\geq 2,00$

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

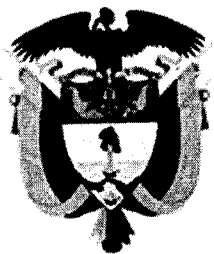
PC = Pasivo Corriente

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al $\leq 55\%$ o 0,55

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

PT = Pasivo Total



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



TRD - 110

AT = Activo Total

- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a ($\geq$) 4,24

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. Deberá ser mayor o igual a ($\geq$) 25% del P.O.

$$\text{Capital de Trabajo} = AC - PC$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,00 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 55% o 0,55
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4,24
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 25% del presupuesto oficial.

40

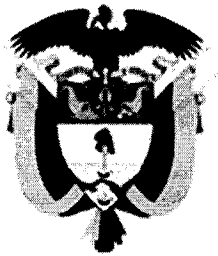
Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

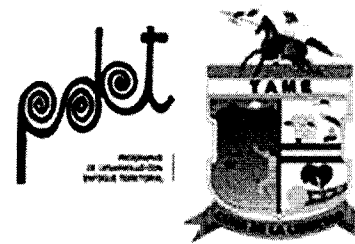
El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaria, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a ($\geq$) 10% o 0,10

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a ($\geq$) 5% o 0,05

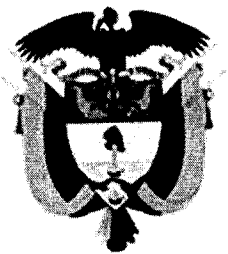
El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10% o 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5% o 0,05

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	88	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	88	1.081
Unidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Indice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Indice de endeudamiento	61%	86%
Razon de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Indice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((88 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

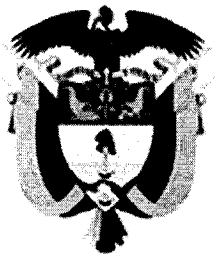
$$\text{Indice de endeudamiento} = \frac{((88 \times 60\%) + (706 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razon de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

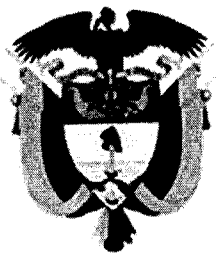
43

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente Contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

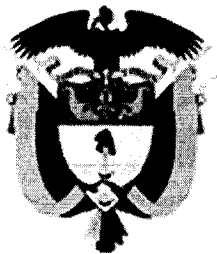


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



TRD - 110

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



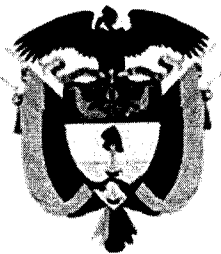
TRD - 110

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorio	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

45

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez

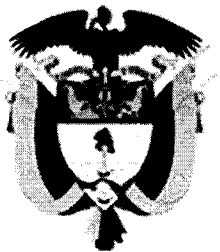


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		no cumplimiento del objeto contractual.										
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista - Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera

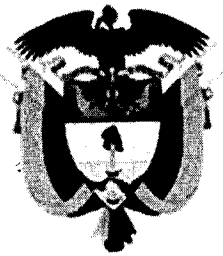


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA**



TRD - 110

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista- Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



TRD - 110

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además una de las Modalidades de Selección para adquirir los servicios es la **Selección Abreviada de Menor cuantía para el proyecto "DESARROLLO DE JORNADA LUDICO RECREATIVAS COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para el objeto a contratar.

En Constancia, se firma en Tame Arauca, septiembre de 2026.

CATALINA CARO
ELCY CATALINA CARO SANDOVAL
Jefe Oficina Administrativa

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Magda Ligia Pérez Guanaro	Apoyo Profesional Juridico CPS -113-2026	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó	Elcy Catalina Caro Sandoval	Jefe Oficina Administrativa	<i>[Firma]</i>

Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.